

Defiende la Sener cambios en CELs (Reforma 24/10/19)

Defiende la Sener cambios en CELs (Reforma 24/10/19) Diana Gante Cd. de México (24 octubre 2019).- La posibilidad de que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) emita Certificados de Energía Limpia (CELs) no desincentiva la inversión ni pone en riesgo el desarrollo de proyectos renovables, aseguró la Secretaría de Energía (Sener). La dependencia rechazó también que se vaya a inundar el mercado de Certificados o que se dañen las finanzas de los proyectos que operan o que están en desarrollo. El pasado 7 de octubre, la Sener envió a la Conamer un anteproyecto para modificar el esquema de emisión de CELs, con el fin de incorporar a la CFE a este mercado. Con los cambios, se propone que las centrales de energía limpia de la CFE puedan entregar Certificados, aunque operan desde antes de agosto de 2014, cuando se establecieron las reglas para emitir CELs. Sobre este anteproyecto, las asociaciones mexicanas de Energía Eólica (AMDE) y de Energía Solar (Asolmex), así como otros organismos expusieron que los cambios propuestos ponen en riesgo nuevos proyectos de energía renovable y simularían el cumplimiento de metas establecidas. Incluso, consideraron que podría inundarse el mercado de CELs, provocando que el precio de los mismos llegue a cero y dañe las finanzas de los proyectos que ya operan o que están en proceso. En respuesta a estas inquietudes planteadas en un oficio enviado por la Conamer, la Sener dijo que el cambio no daña los derechos de los participantes del mercado eléctrico ni la Ley de la Industria Eléctrica. Estiman posible meta de energía limpia Según el documento, las condiciones de competencia y la matriz energética no se verán alteradas, pues se busca contribuir al desarrollo y eficiencia del Sistema Eléctrico Nacional. "En cuanto al precio de los CELs, éste se ve afectado por la oferta y la demanda, por lo que la dinámica del mercado tenderá a un equilibrio que no afecta la rentabilidad de las inversiones en energías renovables, toda vez que sus ingresos por sus propias actividades industriales no se ven disminuidos y sus costos tienden a ser menores con el constante avance tecnológico", refiere el texto. También establece que no es necesario realizar un análisis de impacto regulatorio, ni de costo-beneficio, ya que no se imponen requisitos adicionales para la entrega de CELs. Paul Sánchez, director de Ombudsman Energía, comentó que con la entrada de CFE surgiría un participante con poder de mercado que tendría el control de más de 50 por ciento de la emisión de CELs. "(CFE) puede establecer el precio que considere adecuado, lo cual no permite condiciones de competencia, al ser CFE preponderante", dijo.